



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0296-2018-UNAP
Iquitos, 02 de marzo de 2018

VISTO:

El Oficio N° 037-D-FISI-UNAP-2018, presentado el 27 de febrero de 2018, por el decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), sobre apoyo con pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Alberto García Cortegano, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viaje a la ciudad de Lima del 02 al 04 de marzo de 2018, para que asista a sus clases presenciales de doctorado en Ingeniería de Sistemas en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar a don **Carlos Alberto García Cortegano**, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viaje a la ciudad de Lima del 02 al 04 de marzo de 2018, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO. - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL